



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Enero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 249/20.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° **17120/2019** de 23 de Diciembre de 2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; **Acuerdo N° 10/2020** tomado en la 2ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 10 de Enero de 2020, con la ausencia justificada del Concejal don Antonio Mamani Mamani y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó la ejecución de proyectos reparación Jardín Infantil "Los Naranjos" y Jardín Infantil "Suma Inti", Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° **81/2020** de 16 de Enero de 2020, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la Resolución Exenta N° **17120/2019** de 23 de Diciembre de 2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, la Resolución Exenta N° **17120/2019** de 23 de Diciembre de 2019, de la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea emergencia, de los proyectos que se detallan en el siguiente recuadro:

Código	Descripción	Monto
1-C-2019-423	Reparación Jardín Infantil Los Naranjos Comuna de Alto Hospicio	
1-C-2019-424	Reparación Jardín Infantil Suma Inti Comuna de Alto Hospicio	

2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento de la resolución, a la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL